



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 SEP 2019!  
Expte. N° 6618/18

**Res. DECECO N° 984 - 19**

**VISTO:** Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo Categoría 6, Subresponsable de Supervisión del Departamento de registro de Alumnos, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, convocado por Res. DECECO N° 059/19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo se encuentra vacante desde el día 6 de Junio de 2018, por la promoción de la Sra. Nelda Daniela Correa.

Que mediante Res. DECECO N° 840/19, se aprueba el dictamen de fs. 129/134, y la ampliación del mismo de fs, 153/154.

Que, habiéndose vencido el plazo para presentar recurso frente el Consejo Superior, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Unidad Académica informa que no se recibieron presentaciones al respecto.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Promover** al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, al cargo de Subresponsable de Supervisión del Departamento de registro de Alumnos, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

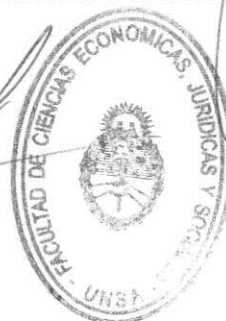
**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que la presente promoción quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el Sr. Pablo Federico VERA, deberá presentarse el Departamento Personal de esta Facultad, en el plazo de 48 horas de ser notificado.

**ARTÍCULO 3°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande la presente promoción a la partida individual vacante de la Planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mañescal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.